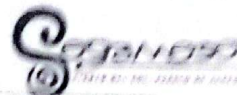




NIT: 891855130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-06	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 6
------------------------	--	-------------------	------------

COPIA CONTROLADA

Identificación

Fecha solicitud	30/07/2025				
Contrato No.	20240973		Fecha Cont.	06/12/2024	Tip o
Contratista	PROMA PROYECTOS DE INGENIERIA AMBIENTAL SOCIEDAD LIMITADA			Id.	NIT 991515308-7
Supervisor o interventor	CAMILO ANDRES CASTRO MORENO				
Objeto del contrato	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.				
Valor	\$1.217.870.689				
Plazo programado	meses	6		inició	11/02/2025 Fin 10/08/2025
Historial:					
Adiciones	De Fecha		Valor	\$	
Prórrogas	De fecha		Desde	Hasta	
Suspensiones	De fecha		Desde	Hasta	
Plazo restante	meses		días	Vence el día	

I. Solicitud

Adicionar	Valor	\$	Valor luego de adición	\$
Prorrogar	meses	3	Finaliza	10 DE NOVIEMBRE DE 2025
Suspender	meses	días	Finaliza	
Nuevo término	Por lo tanto, el plazo del contrato vencerá el día 10 DE NOVIEMBRE DE 2025			
Cambio / Nuevos ítems (marcar x)	Sí	No		
Otra, explicar				

II. Análisis y justificación de la modificación

Se solicita la	PRORROGA	del contrato por los siguientes motivos:
Fundamentación de la solicitud: La solicitud de ampliación del plazo de ejecución contractual se sustenta en una serie de argumentos técnicos, operativos, administrativos y jurídicos que reflejan situaciones reales y documentadas que han impactado el normal desarrollo del proyecto. Entre los aspectos más relevantes se encuentran:		
Justificación técnica y operativa: • Actividad fase No1. Gestión de la Información y Selección del Predio. Para el desarrollo de la fase No.1 correspondiente al Diagnostico, identificación, evaluación y selección del predios, depende sustancialmente del acceso oportuno a información técnica especializada y certificaciones oficiales emitidas por múltiples actores institucionales y privados, entre ellos: Coservicios, prestador del servicio público de aseo, Alcaldía de Sogamoso, Corpoboyacá, EBSA – Empresa de Energía de Boyacá, Cámara de Comercio de Sogamoso, Aerocivil, ICANH, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), entre otras. El proceso de requerimiento y recepción de esta información implicó la radicación formal de comunicaciones como los oficios Nos. 721 y 722 (marzo 12 y 17 de 2025), así como solicitudes a la Cámara de Comercio y a la Interventoría para acceso a expedientes ambientales de Corpoboyacá. Sin embargo, los tiempos de respuesta han sido tardíos y		

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"

RECIBIDO
OFICINA DE CONTRATACION

Fecha: 30-07-25 a 03:30

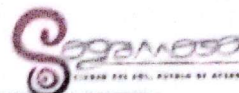
Recibido Por: Claudia C

Firmado: 1370 Por: 11



NIT: 001.005.130.1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-06	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 6
------------------------	--	-------------------	------------

COPIA CONTROLADA

prolongados, debido a los procedimientos internos de cada entidad, lo cual ha ocasionado demoras considerables en la validación y análisis técnico-jurídico de la documentación recolectada.

Este retraso afectó directamente el cronograma de ejecución de la fase inicial, ya que la evaluación integral de los predios potenciales requiere contar con todos los insumos cartográficos, jurídicos, técnicos y ambientales consolidados y debidamente validados.

Contexto Técnico-Jurídico Ambiental del Relleno Sanitario Terrazas del Porvenir.

En el desarrollo de la Actividad No. 1 del contrato, relacionada con la identificación, evaluación, gestión y análisis para la selección del predio, ha surgido la necesidad de abordar de forma integral la situación jurídica y ambiental del Relleno Sanitario Terrazas del Porvenir, por ser un área potencial para la localización del nuevo sistema de aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos.

Los predios, en especial aquel donde actualmente se encuentra ubicado el relleno sanitario, han sido objeto de procesos sancionatorios por parte de autoridades ambientales y de servicios públicos, lo que incide directamente en la viabilidad del proyecto; En atención a estos antecedentes, Se ha considerado indispensable la realización de una Mesa Técnica con Corpoboyacá y Coservicios, con el propósito de establecer lineamientos claros que permitan avanzar en el análisis técnico y jurídico del sitio y su entorno. Sin embargo, esta Mesa Técnica no ha podido concretarse debido a los tiempos de respuesta institucional, lo que ha generado retrasos en la toma de decisiones fundamentales para la definición del predio.

Adicionalmente, el acceso a los expedientes ambientales ha sido parcial y escalonado, limitando el análisis completo de la viabilidad del sitio, especialmente en aspectos como cumplimiento normativo, requerimientos de modificación de licencia ambiental existente, entre otros.

• Actividad No.2

Caracterización Físicoquímica de los Residuos Sólidos

La caracterización físicoquímica de los residuos sólidos orgánicos es una actividad técnica crítica en el marco de los estudios de diagnóstico y formulación del sistema de tratamiento. No obstante, su ejecución ha enfrentado retrasos considerables debido a factores operativos y normativos que escapaban al control directo del contratista. Entre los aspectos más relevantes se destacan:

1. Dificultades en la consecución de laboratorios acreditados: A pesar de que el proceso de contacto y divulgación institucional con los potenciales laboratorios fue iniciado a mediados de mayo, las instituciones seleccionadas no emitieron una respuesta oficial oportuna para aceptar la prestación del servicio; Esta falta de respuesta obligó al contratista a realizar gestiones presenciales de socialización y concertación entre el 12 y el 19 de mayo, lo cual representó un retraso de más de 15 días respecto al cronograma original.
2. Falta de acreditación de laboratorios inicialmente identificados: Laboratorios universitarios reconocidos como la Universidad de los Andes, Universidad Pontificia Bolivariana de Medellín y Universidad Nacional, entre otros, indicaron no contar con certificación de acreditación otorgada por el IDEAM para realizar análisis con validez ambiental; Dicha acreditación es un requisito obligatorio, según la normatividad vigente, para que los resultados tengan carácter técnico y legal ante el Ministerio de Vivienda y demás entidades competentes.
3. Solicitud oficial al IDEAM y reprogramación: Ante esta situación, se elevó solicitud formal al IDEAM para establecer un listado de laboratorios acreditados (radicado 202599100089932), dando cumplimiento a la Ley 1755 de 2015, que establece un plazo de hasta 15 días hábiles para la respuesta; La información oficial del IDEAM fue recibida solo hasta

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



NIT: 891.655.130-1

CÓDIGO: AGB-01-F-06	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 6
------------------------	--	-------------------	------------

COPIA CONTROLADA

el 10 de junio de 2025 (consecutivo 20256010087431), hecho que obligó a reprogramar las subactividades de recolección de muestras, traslado y análisis en laboratorio.

III. Documentos y soportes

Los motivos y justificaciones se soportan documentalmente de la siguiente manera:

- Oficio "SOLICITUD DE AMPLIACION O PRORROGA DEL PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL" emitida por el grupo consultor a interventoría el día 19 de junio de 2025.
- Oficio "Respuesta a radicado 20259910089932, información actualizada sobre los laboratorios acreditados emitida" por el IDEAM al grupo consultor el día 10 de junio.
- Oficio "solicitud prórroga del contrato no.20240991" emitió por ingeconsult J&C el día 20 de junio de 2025

IV. Modificaciones al contenido:

En los eventos en que la modificación conlleve la reforma de ítems o de cantidades, a paso seguido se debe insertar el cuadro comparativo (sábana) en el que se denote claramente el contenido inicial, el contenido que se modifica y el contenido tal como queda después de la modificación solicitada.

CAMILO CASTRO MORENO
Secretario del Despacho

INGECONSULT J&C SAS
R/L JAVIER ACEVEDO ALBARRACIN
Interventor

PROMA PROYECTOS DE INGENIERIA
AMBIENTAL SOCIEDAD LIMITADA
R/L PEDRO ALMAZAN BERNAL
Contratista

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"

Sogamoso, 19 de junio de 2025

Ingeniero:

JAVIER ACEVEDO ALBARRACIN

R/L INGECONSULT J&C SAS

E. S. M.

Ref.: Interventoría al Contrato No.20240973 celebrado con el municipio de Sogamoso "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO". Respuesta a la comunicación INT- PROMA-026-2025 de 10/06/2025 y INT – PROMA 029 -2025 de 19/06/25.

Asunto: Solicitud de ampliación o prórroga del plazo de ejecución contractual

Cordial saludo.

En mi calidad de Representante Legal de PROMA PROYECTOS DE INGENIERIA AMBIENTAL S.L. (NIT 901516308-7) y, en condición de CONTRATISTA dentro del Contrato No. 20240973 suscrito con el municipio de Sogamoso, me permito elevar solicitud de ampliación del plazo de ejecución contractual por un periodo adicional de tres (03) meses al término inicialmente pactado en el contrato. La solicitud se fundamenta en las siguientes consideraciones y justificación:

1. Contexto contractual:

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Minvivienda y el Municipio de Sogamoso suscribieron el Convenio de uso de recursos No. 937 de 2024, cuyo objeto es la ejecución de recursos de apoyo financiero de la Nación al municipio de Sogamoso (Boyacá), destinados al proyecto denominado:

"Estudios y diseños para la construcción de un sistema de tratamiento de residuos sólidos orgánicos en el municipio de Sogamoso", con un plazo de ejecución de dieciocho (18) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución. En el marco de dicho convenio, fue suscrito el Contrato No. 20240973 con PROMA PROYECTOS DE INGENIERIA AMBIENTAL SOCIEDAD LIMITADA cuya acta de inicio fue firmada el 11 de febrero de 2025.

2. Justificación técnica, operativa y jurídica de la solicitud:

Teniendo en cuenta las novedades presentadas y sobrevinientes en lo que se lleva de la ejecución del contrato, que hace necesario y pertinente prorrogar el plazo contractual, las cuales se consignan a continuación:



2.1 Actividad No. 1: Gestión de la información y selección del predio

Una vez iniciado formalmente el contrato con suscripción de acta de fecha 11 de febrero de 2025, dentro del ejercicio de planificación, se tiene el agotamiento de una subactividad para establecer el inventario, aprestamiento o alistamiento de la información requerida para la actividad No. 1 y las entidades o actores públicos o privados encargados de suministrar la documentación requerida, para la identificación, a evaluación, gestión y análisis y selección de los predios.

En este orden, el proyecto desde la firma del acta de inicio se ha avanzado con responsabilidad y rigurosidad técnica en el cumplimiento del objeto contractual. Sin embargo, es importante destacar que la Actividad No. 1, correspondiente al levantamiento, identificación evaluación, gestión y análisis del contexto técnico, institucional, predial, ambiental y jurídico, básicamente para la selección del predio, lo cual, depende directa o sustancialmente del acceso a información clave proveniente de múltiples entidades públicas y privadas, entre las que se encuentran el prestador de servicios públicos domiciliarios: Coservicios, la Administración Municipal de Sogamoso, la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – Corpoboyacá, la EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACÁ S.A E.S.P.- EBSA S.A. E.S.P., la Cámara de Comercio de Sogamoso, el IDEAM y la Interventoría del contrato, entre otras.

Dado el carácter institucional de estos actores, los tiempos de respuesta y validación de información dependen de sus procesos internos, lo que ha implicado ajustes en el ritmo programado de ejecución del contrato. En este marco, se adelantó las siguientes gestiones documentales:

- Oficios No. 721 y 722, radicados los días 12 y 17 de marzo de 2025 ante Coservicios.
- Oficio No. 202510130017842, radicado el 17 de marzo de 2025 ante la Alcaldía Municipal de Sogamoso.
- Radicado del 17 de marzo de 2025 ante la Cámara de Comercio de Sogamoso.
- Oficio No. 20250415_COM_SOG, dirigido a la Interventoría, solicitando copia de los expedientes ambientales emitidos por Corpoboyacá relacionados con el Relleno Sanitario Terrazas de la Esperanza.

Adicionalmente, se prevé la necesidad de contar con documentación, certificaciones o conceptos técnicos de otras entidades nacionales e institucionales como:

- La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Aerocivil
- El Ministerio del Interior, en relación con la identificación de comunidades étnicas y la eventual necesidad de consulta previa.
- El Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH
- La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD
- La Empresa de Energía Eléctrica de Boyacá – EBSA
- Así como otras dependencias del orden municipal.

Se hace énfasis en los tiempos de respuesta de estas entidades, cuya información ha llegado de forma escalonada, lo cual ha ocasionado retrasos en la valoración y el análisis integral de la documentación recopilada, entre ellos, el componente cartográfico. La dependencia de estas



fuentes de información, ha trastocado los términos propios que implica la revisión, validación y análisis técnico y jurídico de cada uno de los insumos una vez se ha contado con el recaudo o reunida de toda la información, lo cual ha afectado directamente el cronograma establecido para esta fase y teniendo en cuenta que para la Consultoría en todo caso es importante garantizar la calidad y alcance de los entregables, de tal manera que se avance consistentemente en las siguientes fases.

Es importante precisar que, conforme a lo establecido en la Resolución 0661 de 2019 del MVCT, para que un proyecto de planta de aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos sea considerado técnica y financieramente viable por parte de dicha entidad, es necesario cumplir con requisitos estrictos relacionados con la disponibilidad jurídica del predio, la obtención de conceptos técnicos y ambientales previos. Esto implica necesariamente la coordinación interinstitucional con entidades como Corpoboyacá, el ICANH, Aerocivil, y el Ministerio del Interior, entre otras, cuyos tiempos de respuesta superan los márgenes inicialmente previstos en el contrato, afectando el ritmo de avance de actividades críticas como la selección del sitio y la formulación del proyecto ejecutivo.

Cabe recordar que, de acuerdo con lo señalado por la Resolución 0661 de 2019 en su artículo 4, los proyectos de infraestructura de aprovechamiento de residuos sólidos requieren, para su evaluación por parte del MVCT, contar con la definición del predio, su viabilidad jurídica, ambiental y técnica, así como con los conceptos técnicos de las autoridades competentes. En consecuencia, esta resolución constituye un acto administrativo de carácter general, obligatorio y vinculante, conforme a lo previsto en el artículo 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA, lo cual impone al Contratista el deber de sujetar la planificación técnica a estos requisitos habilitantes.

Contexto Técnico-Jurídico ambiental actual del Relleno Sanitario Terrazas del Porvenir.

En el marco de la Actividad 1, referente al desarrollo de la "Identificación, evaluación, gestión y análisis para la selección de predios o zonas que se ubican dentro del relleno sanitario o aledaño a este...", se ha valorado la pertinencia de llevar a cabo una Mesa Técnica con la participación de Corpoboyacá y Coservicios, con el fin de abordar de manera conjunta los aspectos técnicos y jurídicos que inciden directamente en el desarrollo de los estudios, a partir de la situación actual del relleno.

La necesidad de esta Mesa Técnica se sustenta en el estado jurídico-ambiental del sitio, el cual ha sido objeto de sanciones por parte de las autoridades competentes. En mayo de 2023, la Corporación Autónoma Regional de Boyacá (Corpoboyacá) impuso a la Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso (Coservicios), operadora del relleno, una sanción consistente en el cierre temporal del servicio y una multa. Esta decisión fue motivada por diversos incumplimientos al Plan de Manejo Ambiental (PMA), entre los cuales destacan la saturación de lixiviados y la inestabilidad estructural en zonas previamente clausuradas.

Adicionalmente, en diciembre de 2023, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) ratificó el cierre temporal mediante la Resolución SSPD No. 20231000866565,



sustentada en la presencia de filtraciones de lixiviados que comprometían los recursos hídricos y el manejo inadecuado de las aguas de escorrentía.

Dada la trascendencia de estos antecedentes en la planificación y viabilidad del proyecto en curso, se reitera la necesidad de extender el proceso para poder asegurar un trabajo interinstitucional más profundo y coordinado, que permita establecer lineamientos claros y concertados sobre el alcance de los estudios y su articulación con las condiciones actuales del relleno sanitario.

En este contexto, igualmente el acceso a la información (expedientes ambientales ya solicitado), ha sido parcial y escalonado, lo que ha conllevado mayores tiempos que afecta directamente los tiempos del cronograma.

Lo anterior, en virtud o teniendo en cuenta que el artículo 2.2.2.3.2.3. del Decreto 1076 de 2015 consagra lo siguiente:

"Competencia de las Corporaciones Autónomas Regionales. Las Corporaciones Autónomas Regionales, las de Desarrollo Sostenible, los Grandes Centros Urbanos y las autoridades ambientales creadas mediante la Ley 768 de 2002, otorgarán o negarán la licencia ambiental para los siguientes proyectos, obras o actividades, que se ejecuten en el área de su jurisdicción.

(....).

12. La construcción y operación de plantas cuyo objeto sea el aprovechamiento y valorización de residuos sólidos orgánicos biodegradables mayores o iguales a veinte mil (20.000) toneladas/año". Ha de tenerse presente que lo anterior es conveniente y pertinente para el cierre de la actividad No. 1 y por ende para el desarrollo del contrato, dada la trascendencia que en los términos de la Resolución 00661 de 2019 del Minvivienda y demás aplicables, consagra respecto a la escogencia del predio".

Dicha mesa técnica no se ha podido llevar a cabo por los tiempos institucionales, no obstante, es recomendable, especialmente a efecto de la actividad de la fase 5 que tiene que ver con la formulación del proyecto de ejecución de la Planta de Aprovechamiento ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT, a expensas de obtener el concepto favorable. Para lo cual, el cumplimiento de los requisitos ambientales como el trámite de la modificación de la actual licencia ambiental del Relleno Sanitario o solicitud del municipio de Sogamoso de la Licencia Ambiental de la ante Corpoboyacá, es un aspecto previsible y que toma su tiempo. A este respecto, es de recordar que de conformidad con el Decreto 1076 de 2015 corresponde solicitar en primer lugar los términos de referencia para el proyecto Planta de Aprovechamiento, El Estudios de Impacto Ambiental – EIA, Plan de Manejo Ambiental – PMA y demás documentación exigida, lo cual conlleva un tiempo considerable del trámite administrativo y que por su puesto excede con lujo los 6 meses iniciales previstos para el contrato.

Fijémonos que se trata de un filtro o requisito que exige la Resolución 0661 de 2019 del Minvivienda, que es necesario resolver y obtener para la evaluación que haga dicha cartera ministerial.

2.2 Actividad No. 2:

Caracterización fisicoquímica de los residuos sólidos.

Dentro de la programación proyectada, las siguientes actividades demandan más tiempo de lo previsto en la programación:

La aceptación por parte de las instituciones o establecimiento que presten este servicio de laboratorio de caracterización de los residuos sólidos.

Para tal efecto, se redactaron comunicados para proceso de divulgación e información ante las entidades o establecimientos seleccionados para realizar proceso de caracterización a mediados del mes mayo, sin embargo, dichas instituciones no emitieron respuesta oficial de aceptación del servicio, por lo cual, entre las semanas del 12 de mayo y 19 de mayo, se debieron realizar acciones socialización presenciales para lograr el apoyo y aceptación, situación que llevó a un retraso de más de quince días.

En este orden e identificando a los posibles proveedores en concreto, se realizó cotizaciones a laboratorios nacionales tales como universidad de los Andes, Universidad Bolivariana de Medellín, Universidad Nacional; por mencionar algunos; los cuales manifestaron no contar con el certificado de acreditación para realizar y emitir información de tipo ambiental otorgada por el IDEAM.

En vista de lo anterior, se elevó solicitud o petición oficial al IDEAM con la finalidad de establecer la existencia de laboratorios acreditados para dicha caracterización (radicado 202599100089932), y proceder a realizar proceso de contratación de dicho servicio, sabemos que por norma Ley 1755 de 2015, son quince días hábiles para obtener la respuesta, condición que genera además de forma colateral reprogramar el inicio de las actividades de recolección de los residuos sólidos a efecto de ser remitidos para la caracterización. Finalmente, se obtuvo la información del IDEAM el 10 de junio del presente año con el consecutivo 20256010087431, con lo cual, se debió reprogramar las subactividades.

Entrega de resultados por parte de laboratorio.

Una vez entregadas las respectivas muestras al laboratorio contratado "Universidad de los Andes", esta tiene un tiempo de análisis de 20 días hábiles, lo que equivale a más de un mes calendario. Como se observa, toda demanda de tiempos adicionales que suma en el global del plazo contractual.

Administrativo:

Dentro de la dinámica contractual es importante señalar que a esta parte Contratista a la fecha no ha recibido efectivamente el primer desembolso consagrado en el literal a., de la



cláusula 7 del Contrato No.20240973. Situación que nos ha conllevado un tremendo esfuerzo económico y logístico, que no se puede pasar desapercibido, especialmente frente a la vinculación del personal, gastos administrativos, colaboradores y proveedores, etc., y aunque se ha hecho todo lo que está a nuestro alcance, no es menos, que es un factor a considerar y respalda esta solicitud de prórroga, por el impacto en el devenir de la ejecución contractual.

Finalmente, si se observan los documentos previos del proceso de contratación adelantado por el municipio de Sogamoso, los participantes y esta firma lo previó en el formato Cotización, que el tiempo razonable o estimable es de más de 9 meses para la ejecución, por la complejidad técnica, operativa, y nivel de exigencia de la Resolución 0661 de 2019 del Minvivienda para la formulación del proyecto y consecución del concepto favorable

3. Petición:

En virtud de las circunstancias expuestas y con el propósito de garantizar el cumplimiento integral, técnico, normativo y operativo de las obligaciones contractuales, me permito respetuosamente solicitar la ampliación o prórroga del plazo de ejecución del contrato por un término adicional de **TRES (03) MESES**, contados a partir de la fecha de vencimiento inicialmente pactada en este contrato.

Téngase en cuenta para los efectos las evidencias documentales adjuntadas con la informe actividad No. 1 y de avance.

Agradecemos su colaboración y quedamos atentos a la suscripción del correspondiente otrosí al contrato que permita formalizar la ampliación del plazo solicitado.

Atentamente,

Pedro Almazan
Representante legal
PROMA, Proyectos de Ingeniería Ambiental





Rad. IDEAM: 20259910089932

20256010087431

Al contestar por favor cite estos datos

Radicado No.: 20256010087431

Fecha: 10 junio 2025

Bogotá D.C.,

Doctor

PEDRO JAVIER ALMAZA BERNAL

Representante Legal

PROMA - Proyectos de Ingeniería Ambiental.

Correo electrónico: pedroalmazan@promaingenieros.com

Sogamoso - Boyacá.

Referencia: Respuesta a radicado 20259910089932. Información actualizada sobre los laboratorios acreditados en Colombia.

Cordial Saludo

Por medio del presente oficio nos permitimos contestar respetuosamente la comunicación remitida el día 28 de mayo del 2025 para el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM en la cual se solicita:

"(...)

Por medio de la presente, y en atención a nuestras labores relacionadas con la gestión y procesos consultivos ambientales, respetuosamente solicitamos nos sea suministrada información actualizada sobre los laboratorios que se encuentran debidamente acreditados en Colombia para la realización de análisis en residuos sólidos, específicamente en las siguientes pruebas:

Peso específico, preparación de Muestra, Humedad, Sólidos Totales, Cenizas 575°C, Materia volátil 950°C Fósforo Total, Análisis Elemental, Carbono, Nitrógeno, Hidrógeno, Azufre

(...)"

IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales

Dirección: Calle 25 D No. 96 B - 70 Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 3527160

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 110012



El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, es una institución pública de apoyo técnico y científico al Sistema Nacional Ambiental, que genera conocimiento, produce información confiable, consistente y oportuna, sobre el estado y las dinámicas de los recursos naturales y del medio ambiente, que facilite la definición y ajustes de las políticas ambientales y la toma de decisiones por parte de los sectores público, privado y la ciudadanía en general.

A través del Decreto 1076 de 2015 el Gobierno Nacional expidió el Decreto Único Reglamentado del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, cuyo objeto es compilar la normatividad expedida por el Gobierno Nacional en ejercicio de las facultades reglamentarias conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, para la cumplida ejecución de las Leyes del sector Ambiente en el Artículo 2.2.8.9.1.5, estableció que el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, es la Entidad competente para establecer los sistemas de referencia para la acreditación e intercalibración analítica de los laboratorios cuya actividad esté relacionada con la producción de datos e información de carácter físico, químico y biótico relacionada con la calidad del medio ambiente y los recursos naturales renovables de la República de Colombia.

De conformidad con el párrafo 2 del Artículo 2.2.8.9.1.5 del Decreto mencionado, los laboratorios que produzcan información cuantitativa, física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, y los demás que produzcan información de carácter oficial relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, deberán poseer certificado de acreditación correspondiente expedido por el IDEAM.

Actualmente, dentro de las matrices y componentes del esquema de acreditación del IDEAM no se relacionan los residuos sólidos. Por lo anterior en el listado de laboratorios acreditados no se encuentra relacionado ningún laboratorio para el alcance solicitado.

Adjunto a la presente comunicación remitimos el listado de laboratorios acreditados actualizado a 31 de mayo del 2025 para consulta.

Agradecemos no responder a este correo. Si desea radicar una nueva solicitud, puede hacerlo a través del siguiente enlace: [Formulario de PQRSDE](#) o enviando un correo electrónico a contacto@ideam.gov.co.

Como parte de nuestro compromiso con la mejora continua, le invitamos a diligenciar una breve [encuesta de satisfacción](#) sobre el servicio recibido.

¡Gracias por contactarse con nosotros!, considerando al Ideam como un referente fundamental en la generación y difusión de conocimiento técnico-científico para la

IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales

Dirección: Calle 25 D No. 96 B - 70 Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 3527160

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 110012



gestión ambiental en Colombia. Visite nuestra [página web institucional](#), donde encontrará información actualizada sobre el estado del tiempo, alertas, calidad del aire y del agua, cambio climático, medio ambiente y ecosistemas.

Atentamente,

**PEÑALOZA BEJARANO
JEISON DUVAN**

Firmado digitalmente por PEÑALOZA
BEJARANO JEISON DUVAN
Fecha: 2025.06.10 11:41:50 -05'00'

Coordinador Grupo de Acreditación

Anexo: LISTADO DE LABORATORIOS ACREDITADOS CORTE A 31 DE MAYO 2025

Proyectó: Andrea Fuertes Ramírez / Revisó: Jeison Duván Peñaloza - Profesional Especializado.
Archivado en: Serie 41.01.4 Expediente 20256012840006893E.

IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales

Dirección: Calle 25 D No. 96 B - 70 Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 3527160

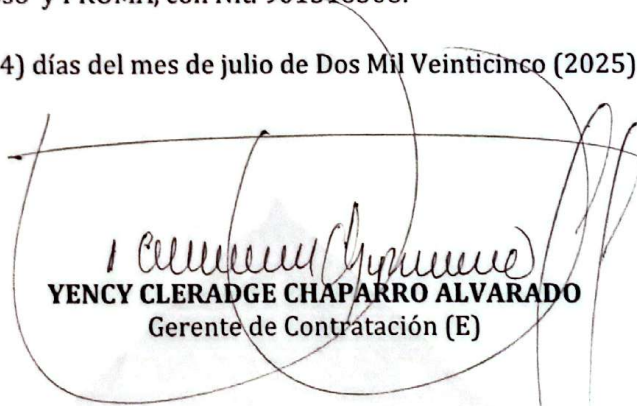
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 110012

**LA GERENTE DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO – BOYACÁ (E)
OBRANDO COMO SECRETARIA TÉCNICA DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN No. 334 DE
2025**

CERTIFICA

Que en sesión No. 22 de Comité de Adiciones y Prórrogas llevada a cabo el día catorce (14) de julio de 2025 en modo virtual por la aplicación Microsoft Teams, fueron impartidas recomendaciones respecto de proceder al trámite de prórroga No. 1 expuesta por la supervisión ejercida por parte de la Secretaría de Hábitat dentro del contrato No. 20240973 cuyo objeto es: *"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO."*, celebrado entre el Municipio de Sogamoso y PROMA, con Nit. 901516308.

Dada a los Catorce (14) días del mes de julio de Dos Mil Veinticinco (2025).



YENCY CLERADGE CHAPARRO ALVARADO
Gerente de Contratación (E)

Proyectó: Yency Ch. G. de Contratación

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12
Edificio Rojas. Carrera 12 No. 15-27. Piso 4. Oficina de Contratación
contratacion@sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal:152210



NIT: 891855130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-06	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 6
------------------------	---	-------------------	---------------

COPIA CONTROLADA

Identificación

Fecha solicitud	30/07/2025										
Contrato No.	20240991				Fecha Cont.	09/12/2024		Tip o	INTERVENTORÍA		
Contratista	INGECONSULT J&C S.A.S							Id.	NIT 901050445-6		
Supervisor o interventor	CAMILO ANDRES CASTRO MORENO										
Objeto del contrato	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA QUE TIENE COMO OBJETO LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.										
Valor	\$339.288.218										
Plazo programado	meses	6				inici ó	11/02/2025	Fi n	10/08/2025		
Historial:											
Adiciones	De Fecha				Valor	\$					
Prórrogas	De fecha				Desde		Hasta				
Suspensiones	De fecha				Desde		Hasta				
Plazo restante	meses				Días		Vence el día				

I Solicitud

Adicionar	Valor	\$		Valor luego de adición	\$
Prorrogar	meses	3		Finaliza	10 DE NOVIEMBRE DE 2025
Suspender	meses		días	Finaliza	
Nuevo término	Por lo tanto, el plazo del contrato vencerá el día				10 DE NOVIEMBRE DE 2025
Cambio / Nuevos Ítems (marcar x)	Sí		No		
Otra, explicar					

I. Análisis y justificación de la modificación

Se solicita la	PRORROGA	del contrato por los siguientes motivos:
Teniendo en cuenta la solicitud presentada por el grupo consultor, se considera necesario tramitar una prórroga del contrato de interventoría, con el fin de garantizar la continuidad en el seguimiento y control técnico del Contrato No. 20240973 de consultoría. Esta solicitud se fundamenta en los siguientes argumentos:		
"Fundamentación de la solicitud:		
La solicitud de ampliación del plazo de ejecución contractual se sustenta en una serie de argumentos técnicos, operativos, administrativos y jurídicos que reflejan situaciones reales y documentadas que han impactado el normal desarrollo del proyecto. Entre los aspectos más relevantes se encuentran:		
Justificación técnica y operativa:		
• Actividad fase No1		
Gestión de la Información y Selección del Predio.		
Para el desarrollo de la fase No.1 correspondiente al Diagnostico, identificación, evaluación y selección del predios, depende sustancialmente del acceso oportuno a información técnica especializada y certificaciones oficiales emitidas por múltiples actores institucionales y privados, entre ellos: Coservicios, prestador del servicio público de aseo, Alcaldía de Sogamoso, Corpoboyacá, EBSA – Empresa de Energía de Boyacá, Cámara de Comercio de Sogamoso, Aerocivil, ICANH, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), entre otras.		

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-06	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 6
------------------------	--	-------------------	------------

COPIA CONTROLADA

El proceso de requerimiento y recepción de esta información implicó la radicación formal de comunicaciones como los oficios Nos. 721 y 722 (marzo 12 y 17 de 2025), así como solicitudes a la Cámara de Comercio y a la Interventoría para acceso a expedientes ambientales de Corpoboyacá. Sin embargo, los tiempos de respuesta han sido escalonados y prolongados, debido a los procedimientos internos de cada entidad, lo cual ha ocasionado demoras considerables en la validación y análisis técnico-jurídico de la documentación recolectada.

Este retraso afectó directamente el cronograma de ejecución de la fase inicial, ya que la evaluación integral de los predios potenciales requiere contar con todos los insumos cartográficos, jurídicos, técnicos y ambientales consolidados y debidamente validados.

Contexto Técnico-Jurídico Ambiental del Relleno Sanitario Terrazas del Porvenir.

En el desarrollo de la Actividad No. 1 del contrato, relacionada con la identificación, evaluación, gestión y análisis para la selección del predio, ha surgido la necesidad de abordar de forma integral la situación jurídica y ambiental del Relleno Sanitario Terrazas del Porvenir, por ser un área potencial para la localización del nuevo sistema de aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos.

Los predios, en especial aquel donde actualmente se encuentra ubicado el relleno sanitario, han sido objeto de procesos sancionatorios por parte de autoridades ambientales y de servicios públicos, lo que incide directamente en la viabilidad del proyecto; En atención a estos antecedentes, Se ha considerado indispensable la realización de una Mesa Técnica con Corpoboyacá y Coservicios, con el propósito de establecer lineamientos claros que permitan avanzar en el análisis técnico y jurídico del sitio y su entorno. Sin embargo, esta Mesa Técnica no ha podido concretarse debido a los tiempos de respuesta institucional, lo que ha generado retrasos en la toma de decisiones fundamentales para la definición del predio.

Adicionalmente, el acceso a los expedientes ambientales ha sido parcial y escalonado, limitando el análisis completo de la viabilidad del sitio, especialmente en aspectos como cumplimiento normativo, requerimientos de modificación de licencia ambiental existente, entre otros.

• **Actividad No.2**

Caracterización Físicoquímica de los Residuos Sólidos

La caracterización físicoquímica de los residuos sólidos orgánicos es una actividad técnica crítica en el marco de los estudios de diagnóstico y formulación del sistema de tratamiento. No obstante, su ejecución ha enfrentado retrasos considerables debido a factores operativos y normativos que escapaban al control directo del contratista. Entre los aspectos más relevantes se destacan:

1. **Dificultades en la consecución de laboratorios acreditados:** A pesar de que el proceso de contacto y divulgación institucional con los potenciales laboratorios fue iniciado a mediados de mayo, las instituciones seleccionadas no emitieron una respuesta oficial oportuna para aceptar la prestación del servicio; Esta falta de respuesta obligó al contratista a realizar gestiones presenciales de socialización y concertación entre el 12 y el 19 de mayo, lo cual representó un retraso de más de 15 días respecto al cronograma original.

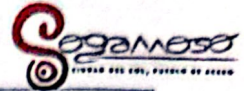
2. **Falta de acreditación de laboratorios inicialmente identificados:** Laboratorios universitarios reconocidos como la Universidad de los Andes, Universidad Pontificia Bolivariana de Medellín y Universidad Nacional, entre otros, indicaron no contar con certificación de acreditación otorgada por el IDEAM para realizar análisis con validez ambiental; Dicha acreditación es un requisito obligatorio, según la normatividad vigente, para que los resultados tengan carácter técnico y legal ante el Ministerio de Vivienda y demás entidades competentes.

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"



NIT: 891855130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN



CÓDIGO: AGB-01-F-06	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO	FECHA: 2024/05	VERSIÓN: 6
------------------------	--	-------------------	------------

COPIA CONTROLADA

3. Solicitud oficial al IDEAM y reprogramación: Ante esta situación, se elevó solicitud formal al IDEAM para establecer un listado de laboratorios acreditados (radicado 202599100089932), dando cumplimiento a la Ley 1755 de 2015, que establece un plazo de hasta 15 días hábiles para la respuesta; La información oficial del IDEAM fue recibida solo hasta el 10 de junio de 2025 (consecutivo 20256010087431), hecho que obligó a reprogramar las subactividades de recolección de muestras, traslado y análisis en laboratorio."

III. Documentos y soportes

Los motivos y justificaciones se soportan documentalmente de la siguiente manera:

- Oficio "solicitud prórroga del contrato no.20240991" emitió por ingecosult J&C el día 20 de junio de 2025

IV. Modificaciones al contenido:

En los eventos en que la modificación conlleve la reforma de ítems o de cantidades, a paso seguido se debe insertar el cuadro comparativo (sábana) en el que se denote claramente el contenido inicial, el contenido que se modifica y el contenido tal como queda después de la modificación solicitada.

CAMILO CASTRO MORENO
Secretario del Despacho

CAMILO CASTRO MORENO
Supervisor/interventor

INGECOSULT J&C SAS
R/L JAVIER ACEVEDO ALBARRACIN
Contratista

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"